



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, se procede a insertar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Música de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba la oferta de empleo público 2020 del Patronato Municipal de Música de Toledo con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA			
Puesto de trabajo	Nº plazas	Titulación	Forma provisión
Profesor especialidad de canto	1	Grado superior especialidad o equivalente	Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 3 de marzo de 2020.–El Presidente, Teodoro García Pérez.

N.ºI.-1165